



## **PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, ASESOR, COORDINADOR O AUDITOR DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PARA EL PERIODO 2022-2025.**

La Alcaldía Municipal de Ibagué convoca a proceso de conformación del Banco de Hojas de vida para proveer por mérito el empleo denominado Jefe de Oficina de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la Administración Central Municipal y sus entidades descentralizadas, así: Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE"; Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado – IBAL S.A. E,S.P. OFICIAL; Unidad de Salud de Ibagué – E.S.E.; Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI; Gestora Urbana de Ibagué.

El desarrollo de la convocatoria – proceso para proveer por mérito el empleo denominado Jefe de Oficina de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la Administración Central Municipal y sus entidades descentralizadas estará a cargo del Comité de Seguimiento a la convocatoria

El proceso de conformación de banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo denominado Jefe de Oficina de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la Administración Central Municipal y sus entidades descentralizadas, tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria y divulgación
2. Recepción de hojas de vida (verificación de requisitos mínimos sobre estudio y experiencia relacionada y hoja de vida, así como de antecedentes disciplinarios, fiscales, pasado judicial, registro nacional de medidas correctivas).
3. Prueba escrita sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales conforme lo establecido en el decreto 989 de 2020.
4. Aplicación de entrevista por competencias conforme lo establecido en el decreto 989 de 2020.
5. Conformación de lista de candidatos.

El proceso para la conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la Administración Central Municipal y sus entidades descentralizadas, que se encuentra adoptado mediante decreto No.1000-0927 de diciembre 16 de 2021, se registrará de manera especial por lo establecido en la Constitución Política Nacional, la ley 87 de 1993 modificada por la ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, el decreto 1083 de 2015, artículo 149 del decreto 403 de 2020, decreto 989 de 2020, y demás normas que regulan la materia.

El proceso de recepción de hojas de vida, se realizará a través del correo electrónico **seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co**, al cual el aspirante deberá enviar en un (1) solo PDF la hoja de vida y los soportes que acrediten los estudios y la experiencia relacionada, establecidos en el artículo 11 de la ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la ley 1474 de 2011. Artículo 2.2.21.8.5 del decreto 1083 de 2015 adicionado por el Artículo 1 del Decreto 989 de 2020. De igual forma, deberá allegar copia clara y visible de la cédula de ciudadanía



ampliada al 150% por ambas caras, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma en los casos así establecidos por la ley, y demás documentos que señale en su hoja de vida y que permitan la verificación de la información.

### Cronograma

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Divulgación	17 de diciembre de 2021
2	Recepción hojas de vida	20 de diciembre de 2021 de 8 am a 6 pm.
3.	Revisión de las hojas de vida recibidas	21 de diciembre de 2021 hasta las 12 m.
4.	Publicación y recepción de observaciones	21 de diciembre de 2021, de 2 pm a 6 pm.
5.	Respuesta a reclamaciones y publicación de listas de aspirantes con cumplimiento de requisitos decreto 989 de 2020	22 de diciembre de 2021
6.	Prueba escrita sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales establecidas en el decreto 989 de 2020	23 de diciembre de 2021 Hora: 8am a 12 m.
7.	Entrevista por competencias establecidas en el decreto 989 de 2020 a los participantes que continúan en el proceso	23 de diciembre de 2021 Hora: 2:00 pm a 6 pm.
8.	Publicación de resultados	27 de diciembre de 2021, hora: 8 a.m.
9.	Reclamaciones	27 de diciembre de 2021, hasta las 6 pm
10.	Respuesta a reclamaciones	28 de diciembre de 2021
11.	Lista definitiva	29 de diciembre de 2021

### Documentos de la convocatoria

DECRETO No.1000-0927 de diciembre 16 de 2021

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, ASESOR, COORDINADOR O AUDITOR DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PARA EL PERIODO 2022-2025”

### DOCUMENTOS DE RESULTADOS

La Dirección de Talento Humano se permite informar que superada la etapa de publicación del proceso de conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la Administración Central Municipal y sus entidades descentralizadas, se da cumplimiento estricto al parágrafo del artículo décimo del Decreto No.1000-0927 de diciembre 16 de 2021.



## RESULTADOS CONVOCATORIA

La Dirección de Talento Humano se permite informar que superado el proceso de selección para la conformación de banco de hojas de vida para proveer el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la Administración Central Municipal y sus entidades descentralizadas, se da cumplimiento estricto al decreto No.1000-0927 de diciembre 16 de 2021 y se procede a publicar los resultados del proceso de selección.

Dada en Ibagué, a los diez y siete (17) días del mes de noviembre de 2021.

  
ANA MARIA TRIANA LOMBANA